Evolución de su consumo de Energía

3 /24

596 467 277 280 468 807 kWh kWh kWh kWh kWh kWh

GONZALEZ JOAQUIN V. 4459 3 31

1826 REMEDIOS DE ESCALADA

CUIT: 20-24231169-9 Código CESP: 35342005367144

F. Vto. CESP: 31/08/2024

2° Vencimiento: 16/09/2024 \$ 100,176.84 TOTAL:

Periodo liquidado 2do tramo del bim. 04/2024 (Su próxima liquidación vence el 10/10/2024 (estimado)) Decreto PEN 332/2022 – Nivel 1

99.734.60

Su costo en el Mercado Mayorista es 30,633.30. Subsidio Estado Nacional \$ 7,245.74. Tasa Municipal Alumbrado Público período Agosto \$ 3,654.00

Capital Federal 27/08/2024



Impuestos Internos: No responsable, Ingresos brutos: Exento. O IV. Fecha de inicio de actividades 1/9/1992

Responsable Inscripto. In ral. AFIP N° 1415 Anexo

, IM: h, Gral. A

# ¡Descargá nuestra app!

pagar tus facturas, ver tus consumos y realizar trámites cuándo y dónde quieras. Escaneá el código QR v descargala.



Facebook Edesur Argentina

Plan: 67 Suc: 0069 Rad: 69004 Rec: 005500

Tarifa T1 R Residencial 2 M EX T1-R3

Vencimiento: 11/09/2024



Web edesur.com.ar



Teléfono comercial 0810 - 222 - 0200



Emergencias 24 hs

# 疑回

## Con la app Edesur en tu Celular podés

Consumo mismo Período

anterior

Período

WhatsApp 11 6187 6995



App Edesur en tu celular



0800 - 333 -3787

# Detalle de Consumo Bim (LSP 2 33/66 días)Detalle de

Medidor 1	<b>N°</b> 000261557	Energía Activa
Estado actual	al 29/07/2024	072061
(Estimada)		
Estado anterio	r al 24/05/2024	071254

Energía Consumida

807 kWh 807 kWh

Energía Reactiva

Total CONSUMIDO (A) 66 días

Medidor 1 N° 000261557

Estado actual al 29/07/2024 (Estimada) Estado anterior al 24/05/2024

Energía Consumida

14 kVAr

017801

017787

Total CONSUMIDO (R) 66 días

14 kVAr

Factor de Potencia o Coseno Fi 0.00

Cargo F	ijo			Cargo	Variable			
P.Unit.	Días	Per.	Pcio.Pond.	P.Unit.	Días Per.	Pcio.Pond.	kWh	Pcio.Pond.
1,644.45 x	33 ÷	30.5	1,779.240	83.961 x	33 ÷ 33	= 83.961 x	404	= 33,920.240
Precio Lie	guidad	lo CF	\$ 1.779.24	Precio	Liquidado	CV		\$ 33.920.24

#### Detalle de su liquidación 2 de 2 (equivalente a 404 kWh en 33 días)

Descripción Cargo Fijo Cargo Variable Subtotal por Servicio Eléctrico	Cantidad	Importe 1,779.24 33,920.24 <b>35,699.48</b>
Recargo		366.50
DESCUENTO POR AHORRO	_	0.00
SUBTOTAL POR SERVICIO ELECTRICO (1)		36,065.98
Ley 7290/67	4.000%	1,427.98
Imp. Valor Agregado	21.000%	7,573.86
Contribución Municipal	6.424%	2,316.87
Contribución Provincial	0.001%	0.36
SUBTOTAL CARGAS IMPOSITIVAS (2)		11,319.07
SUBTOTAL (SUMA DE 1 MAS 2)		47,385.05
Total Tasa Municipal A.P.	8/12	3,654.00
Total del Período		51,039.05
Saldo anterior		48,695.55
TOTAL A PAGAR (1° vencimiento)		\$ 99,734.60
Recargo Pago Fuera de Fecha		347.06
I.V.A. recargo	21.000%	72.88
Contribución Municipal	6.424%	22.30
Contribución Provincial	0.001%	0.00
TOTAL CON RECARGO (2° vencimiento)		\$ 100,176.84

Por consultas por tarifa social:

Teléfono 0800 - 333 - 3000

argentina.gob.ar/enre/formulario-consulta-solicitud-tarifa-social-edenor-edesur

AVISO DE SUSPENSIÓN. SALDO PENDIENTE DE PAGO POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Puede realizar el pago de la deuda de \$45,508.56 hasta la fecha de 2do. vencimiento de la presente, caso contrario se procederá a la suspensión del suministro y eventual retiro de la conexión. Los intereses correspondientes según la fecha de pago se incluirán en la próxima liquidación.

Mensaje al cliente: Clave adhesión débito automático: 0001325885 Clave para pago electrónico: 0001325885

Segmentación de acuerdo a Res. ENRE 314/2022. Según Res. ENRE 1/2016 sus consumos serán facturados en forma mensual. El monto de I.V.A. discriminado no puede computarse como crédito fiscal.



**Escaneá** el código QR para pagar tu factura





- De no recibir la Liquidación antes de los cinco (5) días de tu vencimiento deberás solicitar
- Los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Res. ENRE 736/99).

el duplicado en nuestras Oficinas Comerciales o descargarla por nuestra web.

- A los clientes pertenecientes a la tarifa T1 que no abonaran la Liquidación a la fecha de su primer vencimiento se les aplicará automáticamente sobre el monto de la misma la tasa activa, para clientes generales y pasiva, para clientes residenciales para descuentos de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada en un 50%, habilitándose a Edesur a cobrar, cuando el pago se efectúe dentro del plazo del segundo vencimiento, la penalidad resultante de calcular la indicada tasa incrementada para un lapso de cinco (5) días.
- · Con posterioridad al día cinco (5) del vencimiento se aplicará la misma tasa incrementada en un 50% para el lapso que va desde el 1er vencimiento hasta el efectivo pago.
- La tasa será correspondiente al último día hábil del mes inmediato anterior a la fecha de emisión de la respectiva Liquidación.
- En todos los casos Edesur S.A. sólo podrá ejercer estos derechos siempre que pueda acreditar que se ha efectuado la entrega de la Liquidación con una anticipación de cinco (5) días a la fecha de su vencimiento.
- La recepción del capital sin reserva no implica renuncia tácita al cobro de intereses en el caso de mora en el pago.

EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL SERVICIO BRINDADO USTED PODRÁ EFECTUAR SU RECLAMO EN FORMA PERSONAL, TELEFÓNICA, POR CORRESPONDENCIA POSTAL O ELECTRÓNICA O ANTE NUESTRAS OFICINAS Y TELÉFONOS DE ATENCIÓN AL Y, EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA, PODRÁ RECURRIR ANTE EL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, SUIPACHA 615 CP1008AAM, CAP. FED. LÍNEA GRATUITA 0800-333-3000 O INGRESANDO AL SITIO WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ENRE

#### Suspensiones / Interrupción del servicio:

"Transcurridos CATORCE (14) días corridos de mora, después del primer vencimiento, la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esta suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte de suministro (retiro de la conexión domiciliaria y del medidor o equipo de medición).

Para la rehabilitación del servicio o conexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión".

#### Depósito de garantías:

Recordá que cuando concluvas un contrato de suministro con esta distribuidora, si te fue requerido en alguna oportunidad un Depósito de Garantía, podés solicitar su reintegro.

# El hurto de energía es un delito penado por la ley

### Disconformidad en la liquidación

Si estás en desacuerdo con el consumo indicado en esta liquidación, por favor:

- 1- En los casos de medidores cuya tapa plástica permita observar los números que marcan el consumo, tomá nota cuidadosamente de los mismos (nunca manipules el medidor cuando el tipo de tapa que posee el mismo no permita la lectura de los consumos en forma directa).
- 2- Si es menor al registrado en tu liquidación, llená estos casilleros en el mismo orden empezando de derecha a izquierda
- 3- Fecha de lectura realizada por vos:



# **Advertencias**

- Edesur S.A. no realiza cobranzas a domicilio. Denunciá los intentos de engaño llamando al 0810 - 222 - 0200 (atención telefónica comercial) de lunes a viernes de 8 a 17 hs.
- Si observás cualquier ausencia, deterioro o violación de los elementos de seguridad que vedan el acceso a instalaciones de la empresa, comunicate al 0800 - 333 - 3787 de esta manera ayudarás a toda la comunidad a prevenir accidentes.

#### Tarifa social (solo clientes residenciales)

La aprobación de condiciones para obtener esta tarifa se realiza en ENRE

- Ser titular de la factura
- Ser jubilado o pensionado cobrando un monto equivalente a dos veces el haber mínimo
- Ser persona con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a 2 salarios Mínimos Vital y Móvil.

- Ser titular de programas sociales.

- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Contar con certificado de discapacidad a nombre del titular de la cuenta.
  Por consultas por tarifa social: tel.: 0800 333 3000
- Web: https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifa-social/consulta-solicitud

Ley 27.351 para clientes electrodependientes: el Ministerio de Salud de la Nación es quien otorga la condición de electrodependencia y para poder solicitarla podés ingresar a www.argentina.gob.ar/inscribirme-en-el-registro-de-electrodependientes-por-cuestiones-de-salud

Esta norma establece la gratuidad del servicio eléctrico para los clientes catalogados bajo esta condición. Se bonificarán el cargo fijo y el variable

# **MIXTO** Papel procedente de fuentes responsables FSC® C121054

#### Oficinas comerciales Edesur

#### San José 170 J. B. Alberdi 4099 San Martín 453 - Lomas Av. H. Yrigoven 9071 San José 190 San Jose Senillosa 1833 - Almagro - Parque Centenario Ángel Gallardo 34 - Avellaneda Av. Mitre 653 Av. H. Yrigoyen 4636/38 - Presidente Perón Av. Eva Perón 248 (Guernica) Diag. Toll 1591 - Adrogué Las Heras 273 - Monte Grande San Vicente Dip. Rodríguez 9925 - Cañuelas 25 de Mayo 198

Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 15 hs. Recordá sacar turno previamente en nuestra web.



- Berazategui

- Ezeiza

- Florencio Varela

Centro de Servicio Edesur

#### Entidades bancarias habilitadas para el cobro

Av 14 N° 4479

French 525

Gral. José de San Martín 2518

	Sólo clientes	No clientes
Credicoop (1)	*	
Ciudad (1)	*	
Patagonia S.A. (1)	*	
Itaú Argentina S.A. (1)	*	
(1) hasta el segundo vencimiento		

#### Débito automático:

Podés adherirte al sistema de pago directo a través de: caja de ahorro o cuenta corriente de más de 60 entidades bancarias. Gestionalo en nuestras oficinas comerciales, a trayés de nuestra página web edesur.com.ar, Facebook, telefónicamente al 0810 - 222- 0200.

#### Redes electrónicas:

Link: (ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. Banelco: (Ingrese los 10 dígitos del código electrónico de pago) hasta el 2do vencimiento. Pago a través de internet:

pagoslink.com.ar, pagomiscuentas.com, visa.com.ar, mastercard.com.ar, se puede pagar hasta el hasta 2do vencimiento.

Entidades no bancarias:

 $\underline{\text{Pagos QR con billeteras virtuales:}} \ \text{podés abonar una factura no mayor a $999.999} \ \text{escaneando el QR de la factura.}$ 

Rapipago: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000

Provincia net pagos: podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000. Cobro virtual: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cargavirtual.info

Cobro Express: hasta el 2do vencimiento. Ubicá el más cercano en cobroexpress.com ar

ago <u>Fácil (Sepsa)</u>: Podés abonar con factura o número de cliente hasta \$500.000 Tarjetas de débito: Maestro y Visa Electrón. Con la tarjeta de débito del Bco. Provincia podés abonar las facturas en todos sus centros de servicio o agencias habilitadas.

Tarjetas habilitadas para el débito automático: American Express - Cabal - Mastercard - Visa.

#### Artículo 31 de la Ley 24.240:

"Ud. puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores de facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o Contrato de Concesión. Para aquellas cuestiones no contempladas específicamente en el marco regulatorio del Servicio Público de distribución de electricidad, se aplicará el art. 31 de la Ley de Defensa del Consumidor'

#### Información tarifaria:

"Ud. puede consultar el Cuadro Tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al público (art. 4 inciso H del Reglamento de Suministro)º

#### Res. ENRE 225/11. Reglamento para la conexión de nuevos suministros(\*).

Punto II.5: Tarifa T1R monofásicas, recomendaciones generales: Se recomienda al usuario realizar la verificación del total de la instalación eléctrica interna (s/ normativa municipal o de la AEA de no existir la primera). Se recomienda inspección periódica, al menos 5 años. Punto III.5: de más tarifas. Inspección periódica. Recomendación: se recomienda al usuario controlar periódicamente la instalación eléctrica interior considerando los siguientes periodos: a) viviendas unifamiliares o unidades de vivienda en propiedad horizontal: cada 6 años; b) inmuebles destinados a oficinas o actividad comercial o instalaciones comunes en edificios: cada 3 años; c) lugares o locales de pública concurrencia: 2 años; d) locales o inmuebles que presenten riesgo de incendio: cada año. En todos los casos la inspección deberá generarse por un profesional, técnico o instalador electricista, incumbencia específica homologado por autoridad educativa competente y registrado en el Colegio de Técnicos o Profesionales de la Jurisdicción. Texto completo en www.argentina.gob.ar/enre



Missing Children - Norma Marquez

Falta desde: 24 de junio del 2022

Edad en la foto: 14 años Edad actual: 14 años Lugar de residencia: Salta, Salta

📞 0800 333 5500 🛮 🖂 info@missingchildren.org.ar